Outlook

RV: ACTA DE COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN PROY-01311 12 DE JUNIO

Desde Andrea Carolina Báez Ardila <andrea_baez@corantioquia.gov.co>
Fecha Lun 2026-06-22 16:14
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Juliana María García Álvarez <jgarcia@corantioquia.gov.co>; Juan Fernando Gaviria Suárez <juan_gaviria@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (10 MB)
ACTA COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN PROY-01311 final - 12 de junio.pdf;

Buenas tardes

Agradezco por favor la radicación del documento adjunto y por favor copiar en la carpeta del contrato 110-CNT2509-277, gracias.

Andrea Báez Ardila
Profesional Especializado
Subdirección Gestión Ambiental
andrea_baez@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Extensión: 1818
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín - Colombia
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Fecha: 23-jun-2026 09:44 AM Pág: 3
Anexos: 68 PAGINAS
Archivar en: 110-CNT2511-277/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Jose Adolfo Zabala
180-COE2606-25522
Favor citar este número al responder

De: Juan Fernando Gaviria Suárez <juan_gaviria@corantioquia.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 15:21
Para: Andrea Carolina Báez Ardila <andrea_baez@corantioquia.gov.co>
Asunto: RV: ACTA DE COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN PROY-01311 12 DE JUNIO

JUAN FERNANDO GAVIRIA SUAREZ
Coordinador GIT Gestión Integral del Recurso Hídrico
Profesional Especializado
Corantioquia
Carrera 65 No. 44A – 32
Tel. 4938888 Ext: 1818
juan_gaviria@corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

De: Edith Juliana Lopez Gonzalez <edith.lopez@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 16:18
Para: Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA <calidad@corantioquia.gov.co>; CAR del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA- <corantioquia@corantioquia.gov.co>; Luisa Fernanda Gómez Villegas <luisa_gomez@corantioquia.gov.co>; Juan Fernando Gaviria Suárez <juan_gaviria@corantioquia.gov.co>; Andrea Carolina Báez Ardila <andrea_baez@corantioquia.gov.co>
Cc: Edith Juliana Lopez Gonzalez <edith.lopez@mininterior.gov.co>
Asunto: ACTA DE COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN PROY-01311 12 DE JUNIO

Cordial saludo,

De manera atenta se envía acta correspondiente a la etapa de coordinación y preparación en marco del proyecto "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL" del día 12 de junio de la presente anualidad.

Cordialmente,

Interior

Edith Juliana Lopez Gonzalez
Contratista
edith.lopez@mininterior.gov.co
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Teléfono(601) 2427400
Carrera 13 N ° 75-58 3. Bogotá, Colombia.
www.mininterior.gov.co



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002421-030919 Id: 784237
Remitente: GRUPO DE CONSULTA PREVIA PARA MEDIDAS DE CARACTER AMBIENTAL
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA y Otros...
Fecha: 11-06-2026 09:00:49
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Asunto: Convocatoria a reunión de “Coordinación y preparación” en el marco del PROY-01311 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL".

Reciba un cordial saludo.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en atención al Radicado 2026-1-002400-025053 Id: 731020 con asunto “Solicitud de Inicio de Consulta Previa”, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 y de las Directivas Presidenciales No. 010 de 2013 y No. 08 de 2020, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019 y de conformidad con lo señalado en la Resolución ST–1660 del 10 de Octubre del 2025 por medio de la cual se determinó la procedencia de la consulta previa con el Resguardo Indígena **Altos del Tigre, Carupia, El Pando, Leonardo José Campanario, Omaga, Puerto Bélgica**, identificado internamente con el código interno PROY-01311 localizado en jurisdicción de los municipios de Caucasia, Cáceres, Tarazá, Nechí y El Bagre, en el departamento de Antioquia; se permite convocar a la reunión de consulta previa en etapa de “Coordinación y preparación”. En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIGOS	CARGO	ENTIDAD
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA,** **calidad@corantioquia.gov.cocorantioquia@corantioquia.gov.coluisa_gomez@corantioquia.gov.co juan_gaviria@corantioquia.gov.coandrea_baez@corantioquia.gov.co**

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNIÓN
Viernes 12 de junio de 2026	09:00 am	Enlace virtual

		https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTBhZGQ0YjgtYzE2Yy00YjM3LWIzYjQtNjEzYjMzY2QyNDE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22532eb000-79d9-4db4-9ea8-244278417858%22%7d

Es necesario que el interesado presente en la "Reunión de Coordinación y Preparación" los siguientes documentos:

1. Propuesta inicial de Ruta Metodológica, entendida esta como el cronograma de actividades necesarias para realizar las etapas del proceso de Consulta Previa, la cual será concertada con las comunidades étnicas sujeto de derecho.
2. La presentación del proyecto o medida que se ejecutará.

El profesional designado para llevar a cabo su proceso de consulta previa por parte del Ministerio del Interior será: Edith Juliana López González, con quien podrá comunicarse al teléfono 3144496004, o a los correos electrónicos servicioalciudadano@mininterior.gov.co y edith.lopez@mininterior.gov.co si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de este proceso de consulta previa.

Cordialmente,

CRISTHIAN DAVID RODRIGUEZ BARAJAS

Coordinador Grupo Medidas de Carácter Ambiental
Subdirector de Gestión
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002421-030919 Id: 784237
Remitente: GRUPO DE CONSULTA PREVIA PARA MEDIDAS DE CARACTER AMBIENTAL
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA y Otros...
Fecha: 11-06-2026 09:00:49
Folios: 3
Anexos: 0

Elaboro: Edith Juliana López González - Grupo Medidas de Carácter Ambiental
Revisó: Cristhian David Rodríguez Barajas – Profesional especializado GMCA

Municipio: Bogotá D.C. **Fecha**: 12/06/2026 **Hora**: 09:00A.M.

Lugar: Sede de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, Cra. 13 #75-58, Bogotá D.C. – Plataforma Teams.

Proyecto: *"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL".*

Código de identificación interno del POA/MA: PROY - 01311

Etapa: Coordinación y Preparación

Convocatoria No: 2026-2-002421-027763 Id: 775924 del 29 de mayo de 2026

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y Preparación	04/06/2026 12/06/2026	X X		No Surtida No Surtida
Preconsulta y apertura				
Análisis e Identificación de Impactos				
Formulación de Medidas de Manejo				
Formulación de Acuerdos				
Protocolización				
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Juliana María GarcíaAlvarez	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
2	Andrea Carolina Báez Ardila	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
3	Adrián Alexis Correa Ochoa	Equipo de gerencia PMAA	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA
4	Andrés Saldarriaga	Coordinador PMAA	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Edith Juliana López González	Gestor – Grupo Medidas de Carácter Ambiental	Ministerio del Interior-DANCP-Subdirección de Gestión
2	Nidia Pulido Rubio	Profesional Especializado – Grupo Medidas de	Ministerio del Interior-DANCP-Subdirección de Gestión

en la Resolución No. *ST–1660 del 10 de octubre del 2025*:

- Altos del Tigre
- Carupia
- El Pando
- Leonardo José Campanario
- Omaga
- Puerto Bélgica

Por lo anterior, y en atención a la solicitud de inicio recibida por la Corporación para el desarrollo, desde la DANCP se realizó convocatoria mediante la comunicación con Radicado *2026-2-002421-027763 Id: 775924 con fecha del 29 de mayo de 2026*, para desarrollar la segunda etapa del proceso consultivo denominada "*Coordinación y Preparación",* de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 010 de 2013.

A continuación, se expone que este último acto administrativo mencionado viene a modificar dos certificaciones de presencia anteriores las cuales son la Certificación Número 1409 de 02 de noviembre de 2016 y la Certificación Número 0818 de 08 de agosto de 2017 y que en efecto en los numerales 5 y 7 del resuelve se especifica que se realiza la consulta con el objetivo de socializar con las comunidades étnicas la modificación de área del proyecto. Ante esta información la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA interviene aclarando que por parte de la entidad no se realizó tal modificación, sin embargo, se procede a dar continuidad al orden del día para posteriormente analizar la situación.

4. Desarrollo de la reunión:

4.1. Intervención de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP señala que la Consulta Previa es un derecho fundamental y colectivo de las comunidades étnicas establecido en el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 21 de 1991, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, antes de la realización de cualquier obra, proyecto, actividad o medida administrativa que sea susceptible de afectarlos directamente, pueda ocasionar en su forma de vida y sus usos y costumbres, con el fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base se desarrolla el proceso consultivo el cual será coordinado por la DANCP en el marco de sus competencias.

Del mismo modo se informa que los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa son: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación Oportuna, Entendimiento intercultural y bilingüismo, y Representatividad, lo anterior teniendo en cuenta los pronunciamientos que han sido proferidos por la Corte Constitucional.

Adicionalmente, se expresa que en Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental, y para los casos en los cuales proceda, este derecho a la participación se ve reforzado a través de la consulta previa el cual recae en las comunidades étnicas.

Se indica que, a la hora de adelantarse un proceso consultivo, se debe tener presentes 3 elementos esenciales a saber:

- LIBRE: sin interferencias, presiones y conscientes.

		Carácter Ambiental	

ORDEN DEL DÍA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa agradece a los asistentes la participación a la reunión de *Coordinación y Preparación*, convocada mediante la comunicación *2026-2-002421-027763 Id: 775924 del 29 de mayo de 2026*, luego de lo cual presenta una propuesta de orden del día para el desarrollo de la reunión:

1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa)
2. Presentación de los asistentes
3. Motivo de la Reunión
4. Desarrollo de la reunión:
   4.1. Intervención de la DANCP
   4.2. Intervención del ejecutor de la medida de carácter ambiental
5. Varios y Compromisos

El orden del día es aprobado por los asistentes.

DESARROLLO

1. Instalación de la Reunión

Siendo las 09:10 A.M. del día 12 de junio de 2026, de manera remota por medio del uso de la plataforma teams, se dio inicio a la reunión de *Coordinación y Preparación*, en el marco del proceso consultivo denominado "*PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL*". Identificado internamente con el código de proyecto *PROY-01311*, con la participación de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, como interesado en implementar la medida de carácter ambiental, y la DANCP, como coordinadores del proceso de consulta previa.

2. Presentación de los asistentes

Se realiza presentación por parte de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Grupo de Medidas de Carácter Ambiental de la Subdirección de Gestión, consignándose dicha información en la lista de asistencia.

3. Motivo de la Reunión

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa señala que la presente reunión en etapa de *Coordinación y Preparación* fue convocada en atención a la comunicación con número Radicado *2026-2-002421-027763 Id: 775924 con fecha del 29 de mayo de 2026*, mediante el cual la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA solicitó el inicio del Proceso de Consulta Previa denominado "*PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL*" identificado internamente con el código de proyecto *PROY-01311*, localizado en jurisdicción de los municipios de Caucasia, Cáceres, Tarazá, Nechí y El Bagre, en el departamento de Antioquia, con los siguientes Resguardos indígenas étnicas de acuerdo con lo establecido

- PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.
- INFORMADA: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.

A continuación, la DANCP brinda información general sobre las etapas del proceso de consulta de acuerdo a lo contemplado en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020:

Al respecto la DANCP hace referencia a lo indicado en el Convenio 169 de la OIT frente a que *"Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas"*. Además se reitera que el proceso de consulta previa se fundamenta en el diálogo intercultural encaminado a lograr acuerdos entre las partes sobre las medidas de manejo enfocadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar las posibles afectaciones directas que la implementación de un proyecto, obra, actividad o medida administrativa pueda ocasionar en la forma de vida y los usos y costumbres de las comunidades étnicas, a fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base debe desarrollarse el proceso consultivo, lo anterior supone que en el ejercicio de este diálogo no se presenten imposiciones de ninguna de las partes.

De este modo, en atención a lo anterior, se indica que, desde la Subdirección de Gestión de la DANCP como coordinadores del proceso consultivo, se gestiona la convocatoria a las reuniones necesarias para desarrollar la consulta previa en mención. Al respecto, la DANCP aclara que la consulta previa se fundamenta en el dialogo intercultural entre las partes, por lo cual el ejecutor de la medida, en este caso, la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, será el encargado de realizar los acercamientos necesarios con las instituciones representativas de las comunidades étnicas con el propósito de acordar las fechas y lugares de las reuniones de consulta previa, así como acordar el correo electrónico de notificación u otro medio de contacto de las comunidades étnicas para notificar las convocatorias y demás actuaciones en el marco del proceso consultivo, luego de lo cual se debe enviar dicha información con la programación de dichas reuniones a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior antes del día 15 del mes anterior al que se realizará el espacio, con el propósito de gestionar las convocatorias con suficiente antelación y garantizar el desplazamiento por parte de la DANCP, en caso de requerirse, teniendo en cuenta los trámites administrativos internos de la entidad.

Por otro lado se informa que, en atención a lo establecido en la Directiva Presidencial 1 de 2010, el ejecutor de la medida, para este caso la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, deberá garantizar la logística que se requiera para adelantar las reuniones de consulta previa, incluyendo traslados, alimentación y hospedaje de los participantes de las comunidades étnicas y el suministro de los elementos de bioseguridad de llegarse a requerir, además de la conectividad en el caso de acordarse entre las partes reuniones en modalidad virtual o semipresencial, de tal manera que los participantes de las comunidades étnicas puedan participar de manera efectiva y sin inconvenientes.

Adicionalmente se indica la importancia de garantizar por parte de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA el acompañamiento de un traductor en las reuniones, en caso de requerirse, con el fin de facilitar el intercambio de información que le permita a las Autoridades representativas de las comunidades étnicas participar de manera informada y efectiva en el proceso consultivo, lo anterior en atención al principio de bilingüismo. (ver anexo)

4.2. Intervención del ejecutor de la medida de carácter ambiental

-Presentación de la medida de carácter ambiental que se consultará con las comunidades

A continuación, la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA realiza la presentación de la medida de carácter ambiental que será objeto de consulta, así como de la propuesta de ruta metodológica preliminar que se pretende concertar con la comunidad, en el marco del proceso de Consulta Previa denominado **"***PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL***"** identificado internamente con el código **PROY-01311**. (Ver anexo).

Posteriormente por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa se abre un espacio para realizar nuevamente la aclaración en cuanto a el área de modificación especificada en el resuelve del último acto administrativo No. *ST–1660 del 10 de octubre del 2025*; por lo que de ser así se tendría que entrar a evaluar el desarrollo de las actividades modificadas. Para la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA aún no es clara la comparativa del traslape del área de análisis actual con la anterior realizada en las certificaciones Número 1409 del 02 de noviembre de 2016 y en la Número 0818 de 08 de agosto de 2017; por lo que se revisaría internamente y de ser el caso se solicitaría aclaración a la subdirección técnica del ministerio del Interior. Sin embargo, la corporación insiste en que el área de influencia actual del proyecto **"***PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL***"** concuerda con el polígono analizado y que de esta manera se podría dar continuidad al proceso.

Acto seguido por parte de la gestora de la DANCP se mencionaron las comunidades étnicas procedentes de la Resolución No. *ST–1660 del 10 de octubre del 2025* (Altos del Tigre, Carupia, El Pando, Leonardo José Campanario, Omaga, Puerto Bélgica) dejando claridad que el Consejo Comunitario las Conchas expuesto y mencionado por la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA en la reunión del 04 de junio de la presente anualidad no figura dentro de este último proceder puesto que ya se encontraba activo en etapa de coordinación y preparación dentro del primer acto administrativo; en este caso desde la certificación Número 1409 del 02 de noviembre de 2016. Corantioquia interviene informando que también se revisaría el seguimiento a esta comunidad ya que el nombre podría estar alterado o cruzado con el Consejo Comunitario Las Conchas-COAC.

Realizadas estas intervenciones por parte de la Dancp y CORANTIOQUIA se prioriza otro espacio para socializar y evaluar nuevamente la mejor ruta a desarrollar con las diferentes comunidades étnicas, dejando algunas salvedades y compromisos.

5. Varios y Compromisos

- Por parte de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA se verificará internamente la información del área del polígono enviada en las anteriores certificaciones 1409 del 02 de noviembre de 2016 y en la Número 0818 de 08 de agosto de 2017 junto con la actual resolución; y de ser el caso se solicitará aclaración a la subdirección técnica del ministerio del Interior según lineamientos de la próxima reunión del 18 de junio del presente año. De igual manera se revisará a detalle el seguimiento del proceso consultivo con el Concejo Comunitario Las Conchas.
- Por parte de la DANCP se revisarán los radicados enviados por parte de Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA junto con el seguimiento del proceso consultivo del Consejo Comunitario Las Conchas.

- La Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA adelantará nuevamente el trámite de solicitud a la etapa de coordinación y preparación en el marco del proyecto "*PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUIFERO BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO SAM 6.5 - PROVINCIA HIDROGEOLOGICA PM6. OTROS SISTEMAS ACUIFEROS EN REGION CORDILLERA OCCIDENTAL-CENTRAL*" Proy-01311 y adelantara el acercamiento con las autoridades y representantes de las comunidades étnicas vinculadas al presente proceso consultivo, con el propósito de acordar la fecha, lugar y hora para adelantar las reuniones en etapa de Preconsulta, así como acordar el correo electrónico de notificación u otro medio de contacto de las comunidades para notificar las convocatorias y demás actuaciones en el marco del proceso consultivo, luego de lo cual enviará esta información a la DANCP solicitando la reunión respectiva al correo electrónico de radicación del Ministerio del Interior servicioalciudadano@mininterior.gov.co con el propósito de adelantar las convocatorias respectivas con suficiente antelación. Al respecto se solicita tener presente que la información de la programación de reuniones de consulta previa de cada mes deberá ser enviada antes del día 15 del mes anterior al que se realizará el espacio, con el propósito de adelantar las convocatorias con suficiente antelación y garantizar el desplazamiento por parte de la DANCP, en caso de requerirse, teniendo en cuenta los trámites administrativos internos de la entidad.

De este modo, desarrollados los puntos del orden del día, se cumple con la reunión, pero **NO SE DA POR SURTIDA** la etapa de Coordinación y Preparación en el marco del proceso de consulta previa denominado "*FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CUENCA BAJA DEL RÍO RANCHERÍA"* identificado internamente con el código de proyecto *PROY-01311.*

Siendo las 11:00 am del día 12 de junio de 2026, se da por culminada la reunión.

Anexos: Listado de asistencia, presentación DANCP, presentación del proyecto CORANTIOQUIA.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN PROY-01311					
Responsable u organizador: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa		Dependencia: Subdirección de Gestión				
Ciudad:	Lugar y/o enlace:		☐Presencial ☒Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____				Día: 12	Mes: 06	Año: 2026 / Hora final

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Karen Muñoz	1072704647	DANCP	Contratista	kareng.munoz@mininterior.gov.co	3160176015	
2	Diana Sierra Castellanos	51846155	DANCP	Contratista	diana.sierra@mininterior.gov.co	3166177169	
3	Leonardo Lagos Mejia	79627750	Subdirección de Gestión DANCP	Contratista	leonardo.lagos@mininterior.gov.co	(601) 242 7400	
4	Maria Fernanda Diaz Contreras	1090427946	DANCP medidas de carácter ambiental	Contratista	Maferdico16@hotmail.com	3124200831	
5	Maria Inés Toro M	32100023	Consorcio IP	Profesional Social	mariaitoro09@gmail.com	3103906631	
6	María Carolina Reyes Avila	1022340308	Medidas ambientales	Gestora	mariac.reyes@mininterior.gov.co	3116275740	
7	Andres Saldarriaga	1039454163	Consorcio IP	Coordinador PMAA	consorcioip.pmaa@gmail.com	3002907235	
8	Juan Esteban pautt machado	1037658734	CORANTIOQUIA	Profesional Ambiental	juanestebanpautt@gmail.com	3008930871	
9	Juliana Maria Garcia Alvarez	43189188	CORANTIOQUIA	Profesional especializada	jgarcia@corantioquia.gov.co	3127225263	
10	Aldair José Vásquez Echeverri	1032260901	ISCA Interventoría	Profesional Social	aldairjoseve@gmail.com	3114233351	
11	Isaura Janet Quintero Ortega	1020429702	Corantioquia	Interventoria	Interpmaaisca@gmail.com	3205853999	
12	Paola Quintero Quintero	37180317	DANCP- Grupo de medida de carácter ambiental	Contratista	Paola.quintero@mininterior.gov.co	3132129059	
13	Adrian Alexis Correa Ochoa	71334385	Corantioquia	equipo de gerecia - coordinador tecnico	adrialeco78@gmail.com	3006129403	
14	Nidia Pulido Rubio	52794485	Ministerio del Interior-Subdirección	Profesional Especializado	nidia.pulido@mininterior.gov.co	3158483511	

			de Gestión- DANCP- GMCA				
15	Alba Marina Royero Moreno	49760359	Subdireccion de Gestion MCA	Gestor	alba.royero@mininterior.gov.co	3106412240	

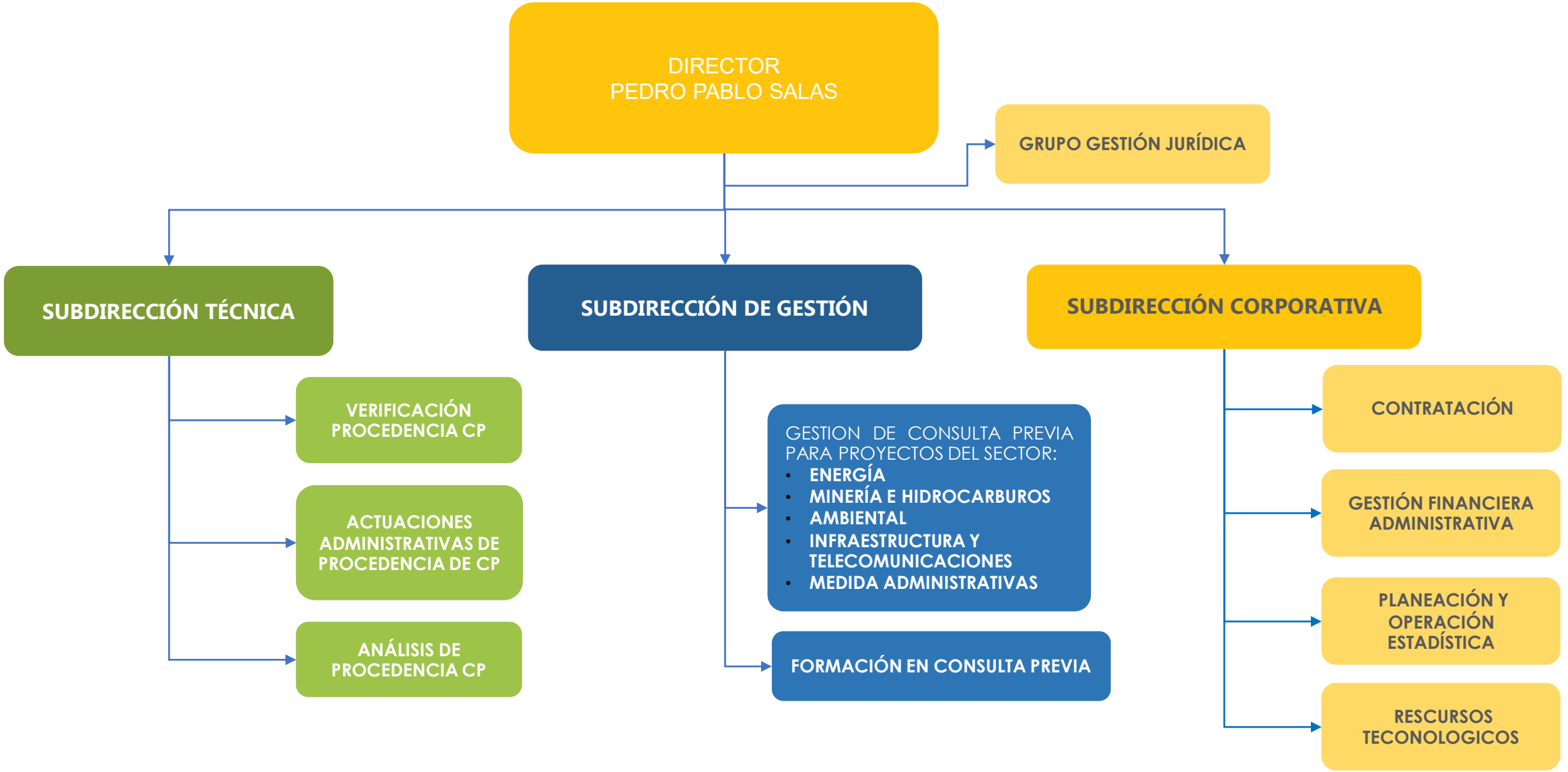
Interior | Consulta Previa

Subdirección de Gestión

Derecho Fundamental a la Consulta Previa - DANCP



Estructura Organizacional DANCP

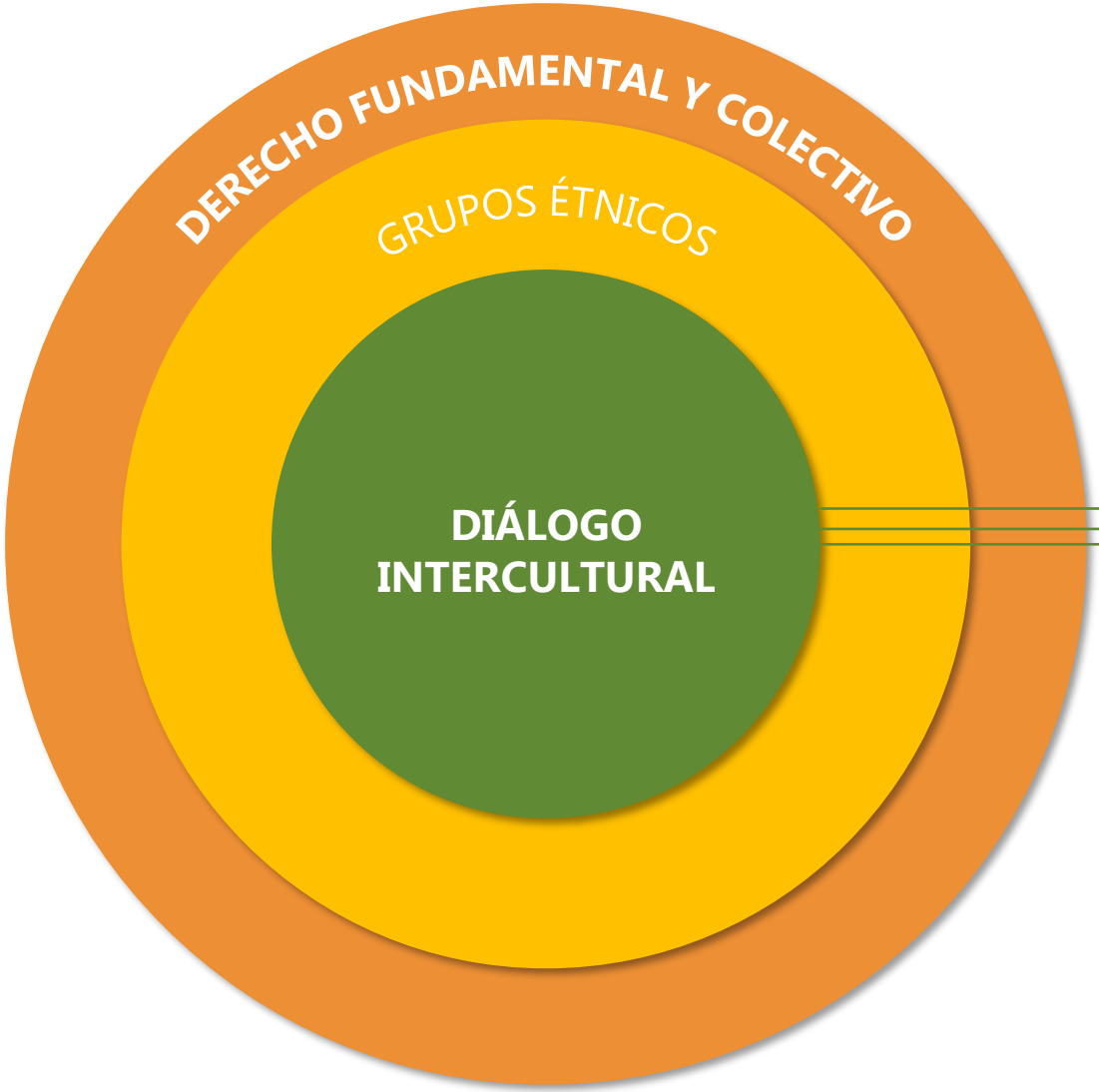




2. Fundamentos de la Consulta Previa en Colombia

Interior | Consulta Previa

¿Qué es y para qué se hace la Consulta Previa?



Garantizar la participación real, oportuna y efectiva: sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades y medidas legislativas y administrativas que los afecten directamente.

Con el fin de **proteger** su integridad física, étnica y cultural.

Garantías especiales para conservar Identidad, cultura, tradiciones propias, lengua, territorio y forma de vida

Determinar la afectación en las comunidades étnicas y concertar las medidas de manejo para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación.

CONVENIO 169 DE 1989 OIT

APROBADO EN COLOMBIA POR LA LEY 21 DE 1991

CONSULTA PREVIA
Derecho de las Comunidades Étnicas



CONVENIO 169 - OIT
Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

Consultar a las comunidades étnicas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas.”
Art. 6 (1)

Se basa en el respeto de las culturas y estilos de vida de los pueblos indígenas y tribales, y reconoce su derecho a definir sus propias prioridades para el desarrollo.

Evolución De La Consulta Previa En Colombia

Interior | Consulta Previa

1957

CONVENIO 107 DE 1957

1989

CONVENIO 169/89- OIT

1991

LEY 21/91 RATIFICACIÓN CONVENIO - COLOMBIA ADOPTA EL CONVENIO 169/1989

Constitución Política de Colombia - Fortalecimiento Del Bloque De Constitucionalidad

1997

SU 39/97 Derechos Fundamentales de Comunidad Indígena

2010

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 01 /10

2011

Decreto 2893/11 Creación De La Dirección De Consulta Previa

Decreto 3573 De 2011.- Se Crea La Autoridad Nacional De Licencias Ambientales – ANLA

2013

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO.10/13

Se nulitó parcialmente mediante sentencia del 10 de agosto de 2023 de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del Consejo de Estado.

2018

SU 123/2018 PRECISA CONCEPTOS DE AFECTACIÓN Y PROCEDENCIA DE CP

2019

DECRETOS 2353/19 Y 2354/19 CREACIÓN DE LA DANCP

2020

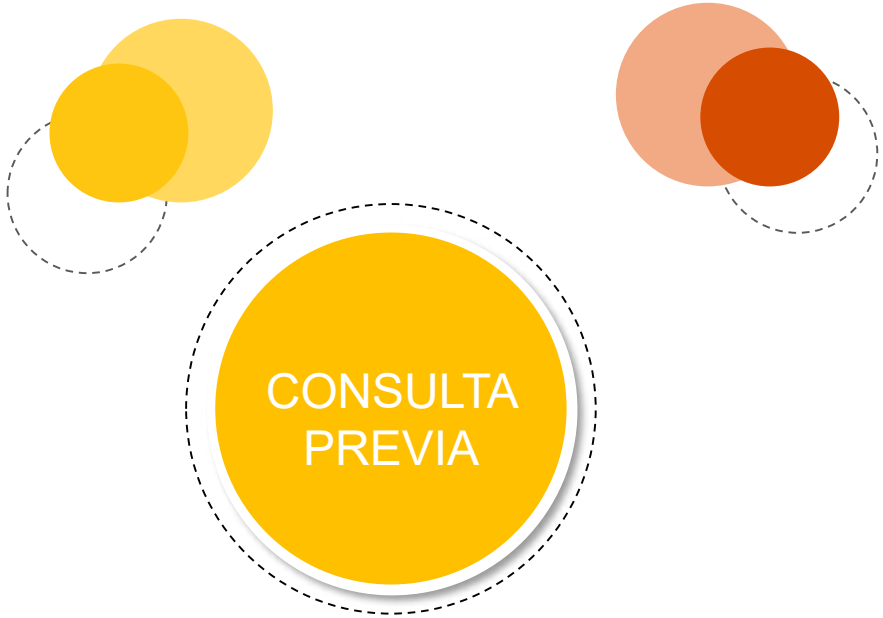
DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08/20



3. El Proceso de la Consulta Previa

Interior | Consulta Previa

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTA PREVIA



PREVIA

La consulta debe ser anterior a la toma de las decisiones que puedan afectar a los pueblos, o la ejecución del POA.

LIBRE

Los pueblos deben estar libres de presiones para deliberar, discutir y tomar decisiones frente a las medidas que serán consultadas.

INFORMADA

Los pueblos afectados deben ser integralmente informados sobre todas las medidas que los afectarán de tal manera que puedan valorar de manera consciente y libre las ventajas y desventajas de dichas medidas

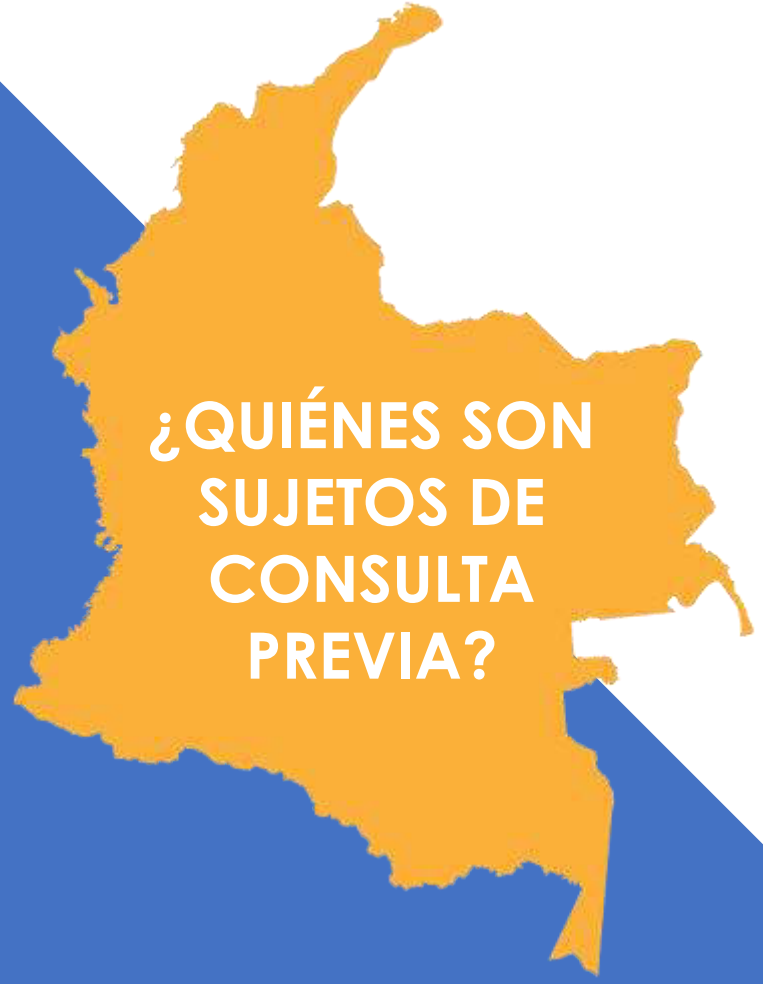
*Sentencia T-800 de 2014

PRINCIPIOS DE LA CONSULTA PREVIA



GARANTIZAN EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA Y DIÁLOGO GENUINO

Interior | Consulta Previa



¿QUIÉNES SON SUJETOS DE CONSULTA PREVIA?

01 Comunidades Indígenas

- Resguardos
- Cabildos
- Parcialidades

02 Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

- Tierras Colectivas de comunidades negras
- Consejos Comunitarios
- Otras formas o expresiones organizativas

03 Pueblo Rrom

- Kumpanías (grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos).
- Vitsa (Subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal

Actores Del Proceso Consultivo

Interior | Consulta Previa

MINISTERIO DEL INTERIOR

- COORDINADOR - PROMUEVE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN
- GARANTE DEL PROCESO

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

EJECUTORES

- RESPONSABLES DEL PROYECTO
- IDENTIFICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS
- CONCERTACIÓN DE ACUERDOS
- PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS

CONSULTA PREVIA

GRUPOS ÉTNICOS

- PARTICIPACIÓN REAL Y OPORTUNA
- IDENTIFICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS
- SUSTENTO CULTURAL
- CONCERTACIÓN DE ACUERDOS

GARANTES EXTERNOS DEL PROCESO

Defensoría del Pueblo · Procuraduría General de la Nación · ANLA · Agencia Nacional de Minería · ANI Agencia Nacional de Infraestructura · ANH

ETAPAS DEL PROCESO CONSULTIVO

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013

COMPLEMENTADA POR LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 8 DE 2020

ACTAS DE LAS ETAPAS



DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA

Determinación de la **Afectación Directa**

COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN

El ejecutor presenta el proyecto **Ruta metodológica inicial**

PRECONSULTA

DANCP presenta el marco jurídico de la consulta previa

El ejecutor presenta el proyecto **Definición de Ruta Metodológica**

CONSULTA PREVIA

Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo

Formulación de acuerdos y **Protocolización**

SEGUIMIENTO

Seguimientos periódicos a los acuerdos protocolizados. Concluido el 100% se procede al **Cierre** (Acto Administrativo: Resolución de Cierre)

Etapa 1:
Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa

Interior | Consulta Previa

AFECTACIÓN DIRECTA

SU 123/2018



¿QUÉ ES ?

Impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica. Procede entonces la consulta previa cuando existe **evidencia razonable** de que una medida es susceptible de afectar directamente a un pueblo indígena, Rrom o a una comunidad negra, afrodescendiente, raizal o Palenquera.

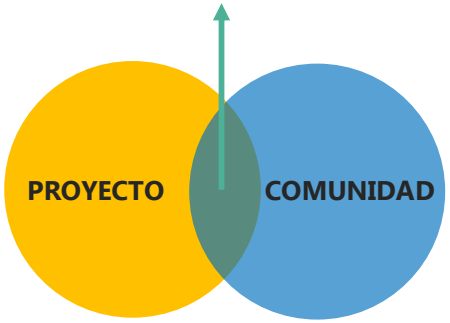
¿CUÁNDO HAY?



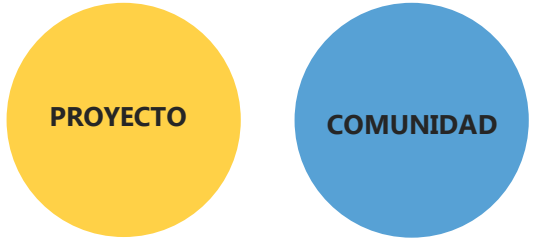
- Se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupaciones
- Existe un impacto sobre las fuentes de sustento.
- Se imposibilita realizar los oficios del que se deriva el sustento.
- Se produce un reasentamiento en otro lugar distinto a su territorio.
- Una política, plan, proyecto recaiga sobre cualquiera de los Derechos de las comunidades étnicas.
- Cuando la medida se oriente a desarrollar el Convenio de la OIT 169/89.
- Se impongan cargas o atribuyen beneficios a una comunidad de tal manera que modifiquen su situación o posición jurídica.
- Por la interferencia en los elementos definitorios de la identidad o cultura

Resultados – Procedencia o no de Consulta

EXISTE COINCIDENCIA DE LOS CONTEXTOS DE LOS SUJETOS ACTIVOS = PROCEDE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS.



NO EXISTE COINCIDENCIA DE LOS CONTEXTOS DE LOS SUJETOS ACTIVOS = NO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO.



LA INFORMACIÓN NO PERMITE DETERMINAR LA COINCIDENCIA O NO DE LOS CONTEXTOS DE LOS SUJETOS ACTIVOS O EL NIVEL DE LA INTENSIDAD = PROCEDE VISITA DE VERIFICACIÓN.



Debida Diligencia

El ejecutor tiene la responsabilidad de informar sobre la presencia y el impacto directo en otras comunidades étnicas afectadas por el proyecto, que no hayan sido identificadas en el proceso de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Debe proporcionar información detallada sobre estas comunidades, incluyendo coordenadas de ubicación, tamaño, características y nombre, así como el tipo de afectación que podrían experimentar.

Etapa 2: Coordinación y Preparación



1

El ejecutor <u>solicita el inicio</u> del proceso consultivo a la Subdirección de Gestión–DANCP-. Para la solicitud utiliza el formato ubicado en la el siguiente link:

https://www.mininterior.gov.co/formatos-consulta-previa/

2

La DANCP **identifica los participantes de la reunión de coordinación, convoca** y organiza la realización del encuentro.

3

En el encuentro el ejecutor o interesado, debe realizar una exposición de su POA o medida.

4

Ejecutor: expone una propuesta preliminar de RUTA METODOLOGICA para el desarrollo de la consulta previa, esta se presenta a las comunidades en la reunión de preconsulta y apertura para objeto de concertación entre las partes

5

Conjuntamente con el ejecutor o interesado, se identifican y anticipan eventuales actos administrativos y permisos o licencias que puedan ser necesarios durante el desarrollo de la consulta previa del POA o medida.

Etapa 3: Preconsulta

Ejecutor o interesado informa la fecha y lugar de la reunión a la DANCP, con al menos quince (15) días de antelación.

DANCP realiza la convocatoria a las reuniones y convoca a las partes, al ministerio público y a las autoridades públicas pertinentes.

La DANCP explica en qué consiste la consulta previa y cuáles son los derechos y deberes de las partes.
Coordina proceso.

El ejecutor o el interesado socializa el POA o la medida administrativa y la ruta preliminar.

Concertación Ruta Metodológica entre el ejecutor y la comunidad

Las comunidades étnicas y el ejecutor o interesado acordarán la ruta metodológica.
Se puede contar con el acompañamiento del Ministerio Público.

RUTA METODOLÓGICA

ACTIVIDAD	OBJETO	FECHA
Etapa de Preconsulta y Apertura	Socialización detallada del Plan de Manejo Construcción de la metodología	04 de abril de 2026
Etapa Análisis de Impactos y Formulación Medidas de Manejo	Revisión y análisis de Implicaciones e impactos y preacuerdos	15 de julio de 2026 10:00 am a 12:00

Ejemplo*

- Espacio para fijar *Reglas Claras*, *Tiempos*, *Costos* y *Logística*.

Sentencia C-461 de 2008

Items a concertar en la Ruta Metodológica: Actividades, Temas por reunión, número de reuniones, fechas, transporte, logística, Espacios Internos, armonización, Mingas de Pensamiento, Recorridos, refrigerios.

Etapa 4: Consulta

Interior | Consulta Previa

FASES

01

PARA PREVENIR, CORREGIR, MITIGAR O COMPENSAR LAS POTENCIALES AFECTACIONES QUE GENERARÁ EL DESARROLLO DEL PROYECTO O LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

Diferencia entre Impacto del instrumento de planificación y Problemática del territorio de la Comunidad
Biótico, Abiótico Suelo, Flora, Fauna, socioeconómico

02

FORMULACIÓN DE ACUERDOS

Secuencia- Relación con los impactos y medidas de manejo
SE REALIZA UN ANÁLISIS CONCENSUADO DE LOS POSIBLES ACUERDOS detalladamente
QUE, QUIEN, COMO, CUANDO

03

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS

LOS ACUERDOS SE CONSIGNAN EN EL ACTA DE LA REUNIÓN Y SE PROCEDE A LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS MISMOS

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

PROBLEMATICA
Deforestación en el territorio

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	IMPACTO ASOCIADO	VALORACIÓN DEL IMPACTO	TIPO DE IMPACTO		TIPO DE MEDIDA	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
			POSITIVO	NEGATIVO		
Identificación de zonas para restauración e implementación de jornadas de reforestación	Aumento en la cobertura vegetal y mejoramiento de servicios ecosistémicos	Alto Medio Bajo	x		Mantener Fortalecer	Se adelantaran jornadas de reforestación comunitaria

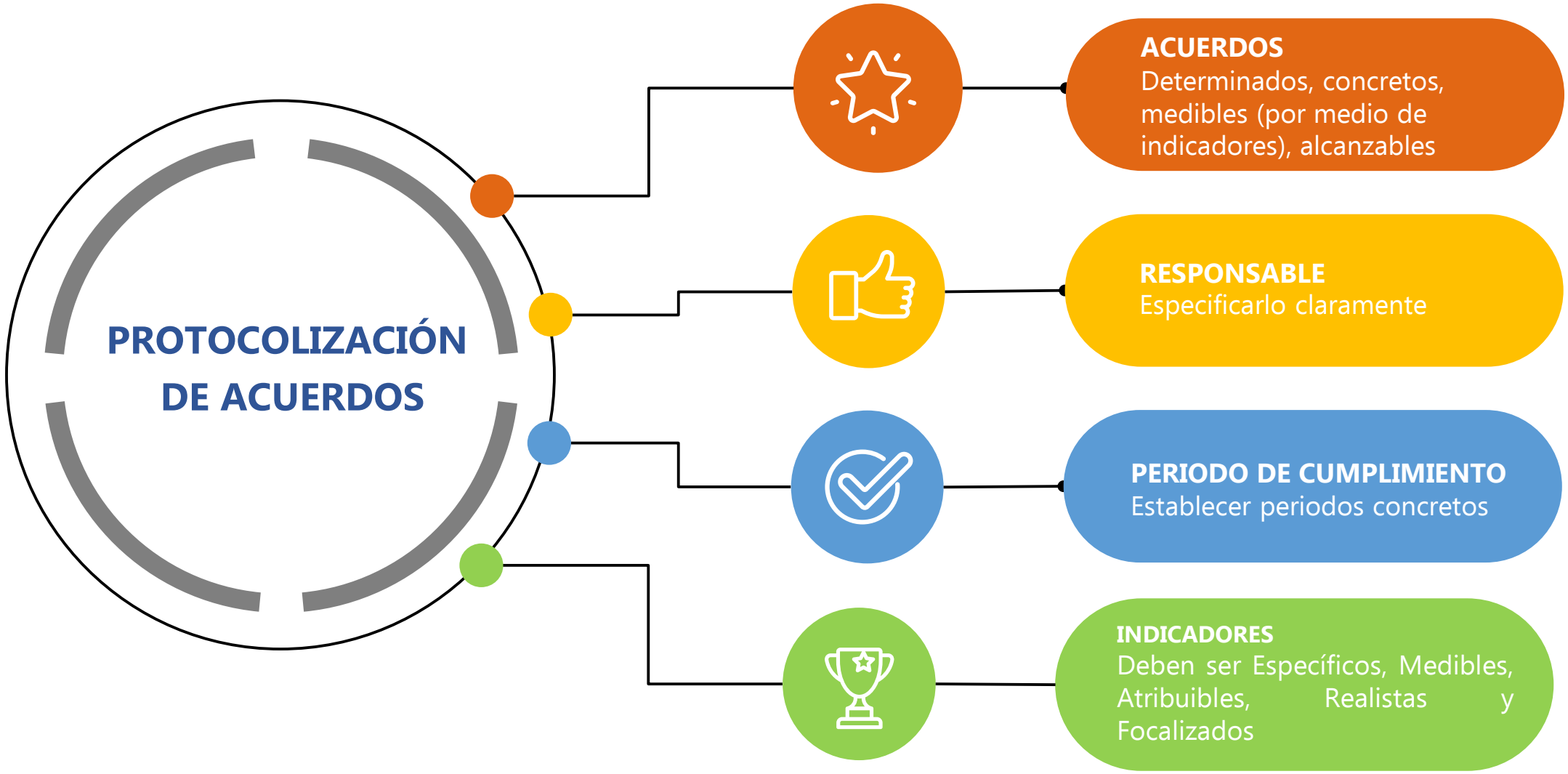
FORMULACIÓN DE ACUERDOS

- Se establecen compromisos derivados de las medidas de manejo propuestas entre las partes, relacionados con los impactos identificados.
- Acuerdo : Es una decisión tomada de manera concertada entre dos partes, y por tanto, es obligante para las mismas.
- Se establecen los parámetros mediante los cuales se dará el cumplimiento a los mismos en los siguientes términos:



- No pueden ser modificados unilateralmente, salvo que de común acuerdo y con el consentimiento de los obligados, decidan voluntariamente modificar sus términos y condiciones.
Sentencia T-002 de 2017

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS



- **NO SE PODRÁN PROTOCOLIZAR ACUERDOS QUE YA SEAN OBLIGACIONES PARA LAS PARTES POR MANDATO LEGAL.**
- **DEBEN TENER RELACIÓN PRECISA CON LOS IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO IDENTIFICADAS.**

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS

No. DE ACUERDO	ACUERDO	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN O INDICADOR	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
1	(verbo + objeto + condición) Formular y Ejecutar un Plan de reforestación participativa con especies nativas en las áreas de restauración identificadas	Parques Nacionales Naturales (En formular y ejecutar el plan de reforestación) Comunidad (participar en la formulación y ejecución del plan)	1 documento (PLAN DE REFORESTACIÓN PARTICIPATIVA)	1 año a partir de la adopción del plan

Etapa 5: Seguimiento

DE ACUERDO CON LA RUTA METODOLÓGICA CONCERTADA

- La DANCP convocará las partes para realizar el seguimiento a los acuerdos suscritos y a las medidas de manejo acordadas (ejecutor y comunidad étnica).
- Si no se acordaron los integrantes del **comité de seguimiento**, se convocará a las partes, al ministerio público y a las autoridades públicas pertinentes.

REVISIÓN DE ACUERDOS

REQUERIMIENTO PERIODICO

•La DANCP realizará requerimientos periódicos al ejecutor para verificar el cumplimiento de los acuerdos y solicitarle fecha y lugar para la realización de la reunión de seguimiento.

•En el evento en que no se hayan suscrito acuerdos entre las partes, se realizará seguimiento a los establecidas en el Test de proporcionalidad.

SI NO HAY ACUERDOS

CIERRE

Cuando se cumpla el 100% de los acuerdos se procede al cierre del proceso consultivo (Resolución de cierre)

TEST DE PROPORCIONALIDAD

CAUSALES DE APLICACIÓN

1. **Por falta de acuerdo en las etapas de Preconsulta o Consulta.**

2. **Por la falta de solución del conflicto de representatividad en el grupo étnico.**

TEST DE PROPORCIONALIDAD

Sentencia SU-039 de 1997

*"Cuando **no sea posible el acuerdo o la concertación**, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena. //En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros…"*



PREGUNTAS Y CONVERSATORIO



Interior

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Interior | Consulta Previa

Gracias





Socialización
PMAA Bajo Cauca 2026
Ruta metodológica consulta previa

Liliana María Taborda González
Directora general Corantioquia
04 de junio de 2026

CORANTIOQUIA

Temas de la presentación

Temas

- Generalidades del instrumento PMAA Bajo Cauca
- Generalidades Consulta previa
- Ruta metodológica Consulta previa

CORANTIOQUIA

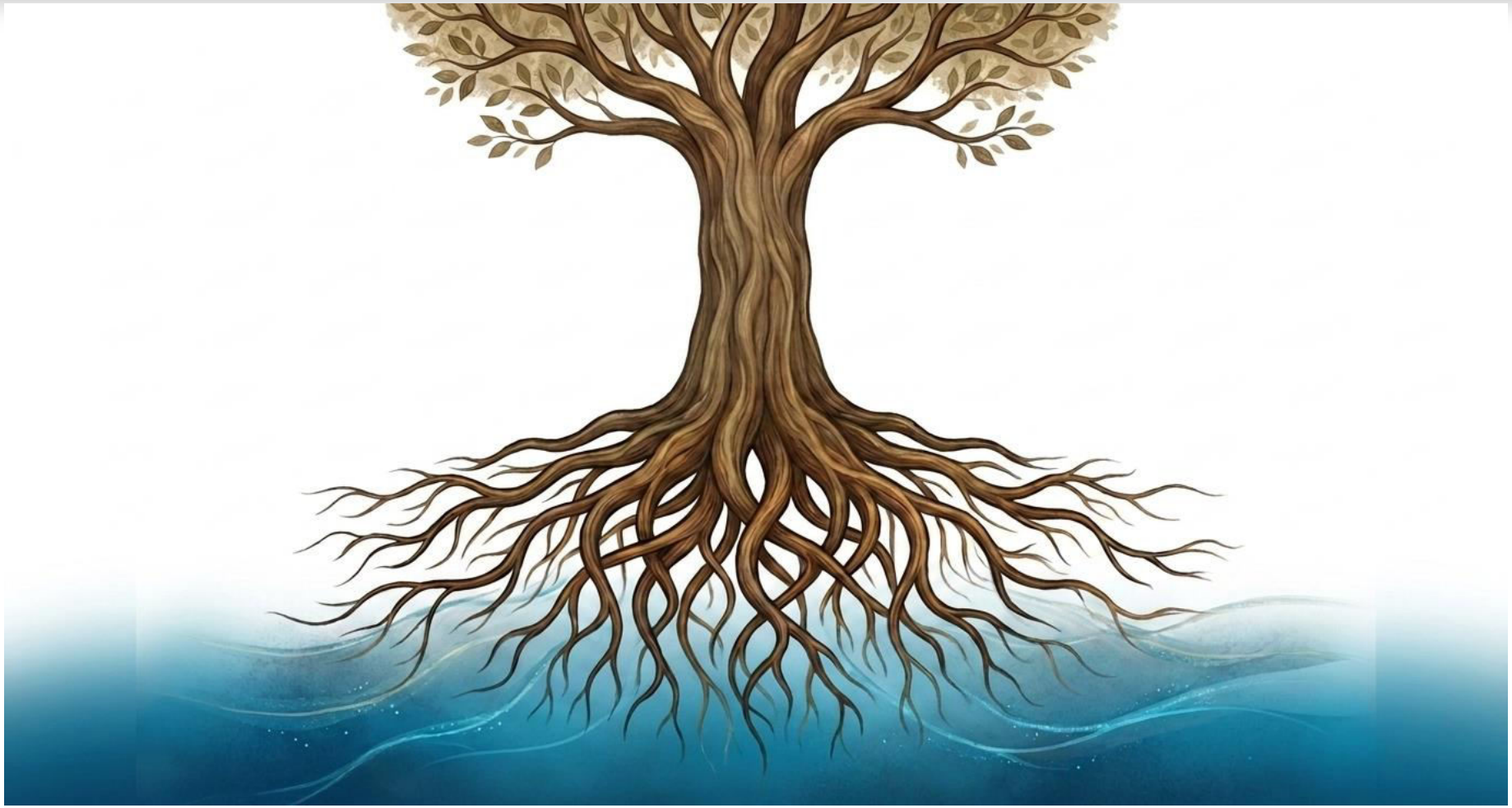


Generalidades
PMAA Bajo Cauca

Liliana María Taborda González
Directora general Corantioquia
04 de junio de 2026

CORANTIOQUIA

Generalidades

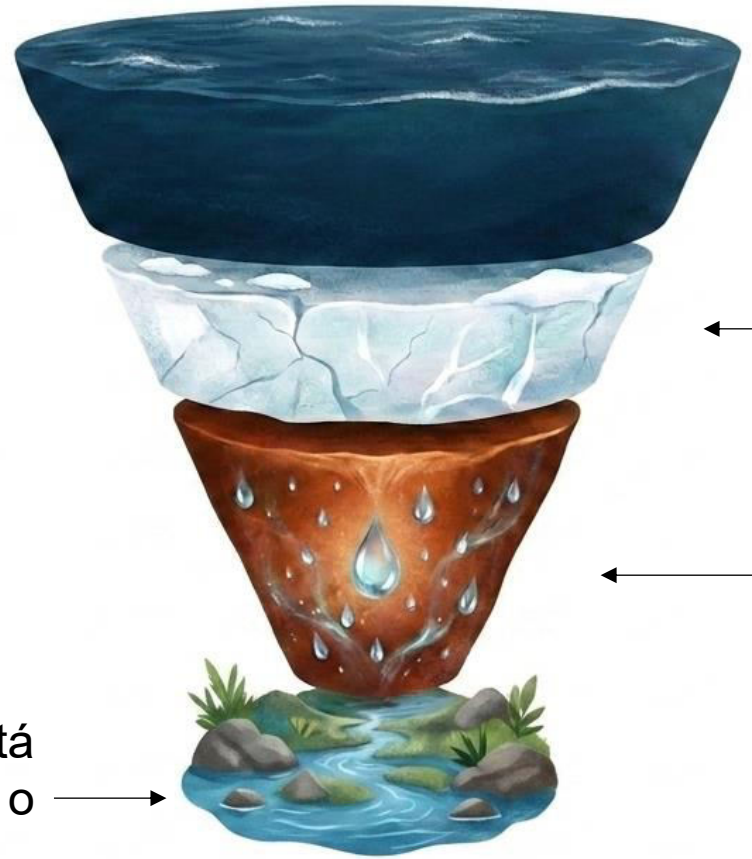


Actualización PMAA Bajo Cauca 2026: Unión entre conocimiento técnico y saberes de la comunidad, buscando comprender, cuidar y proyectar el futuro del territorio.

CORANTIOQUIA

El agua: contexto de oferta a escala global

Del total del agua del planeta, solo el 2,5% es agua dulce.



7 de cada 10 litros de agua está atrapada en los glaciares

3 de cada 10 litros de agua dulce disponible se encuentra bajo nuestros pies (agua subterránea).

Pequeña fracción de agua está en ríos, pantanos, lagos o humedales

CORANTIOQUIA

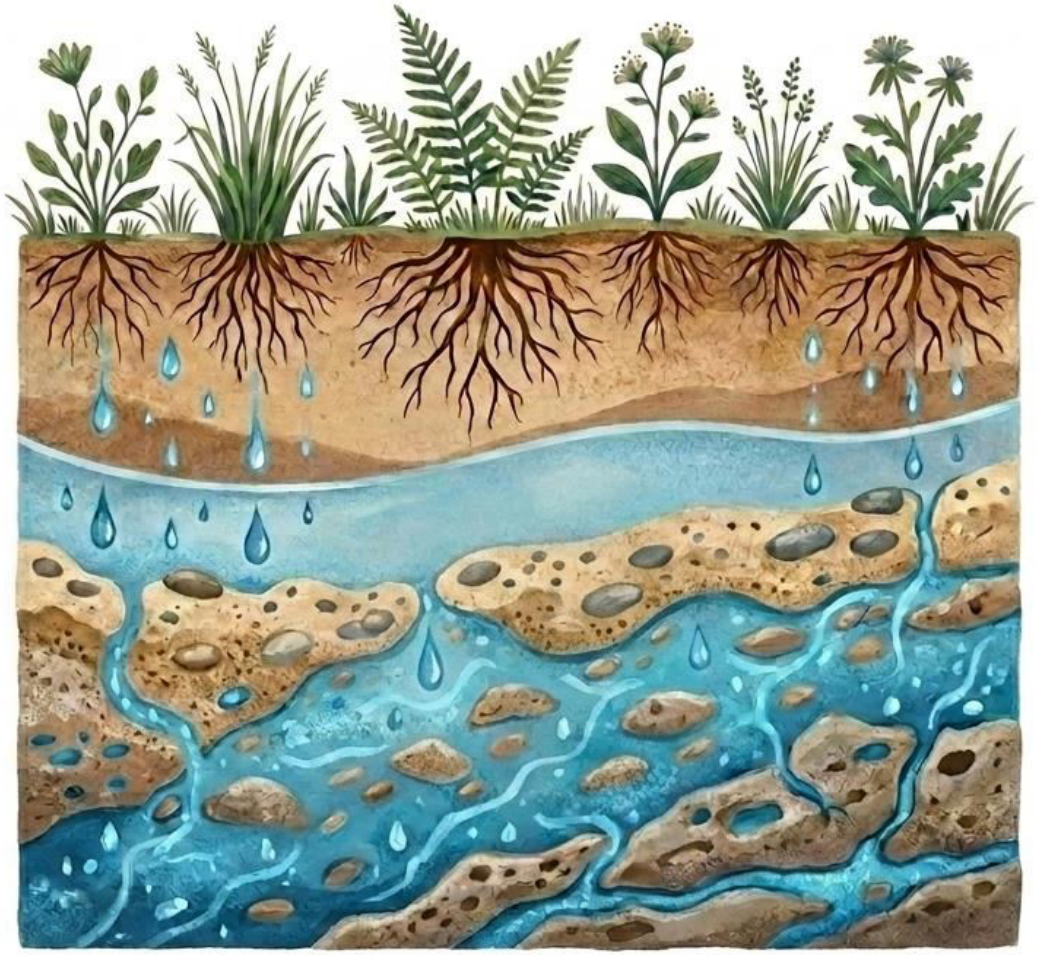
Ciclo hidrológico: enfoque hidrogeológico



CORANTIOQUIA

Definición agua subterránea - sistema acuifero

Agua subterránea: Se filtra a través de los poros del suelo, que funciona como una esponja viva



Nivel freático: Línea invisible donde el suelo pasa de estar húmedo a empapado (saturado).

Acuífero: Formación geológica que funciona como un tanque de almacenamiento natural que permite su circulación

CORANTIOQUIA

Generalidades PMAA Bajo Cauca 2026

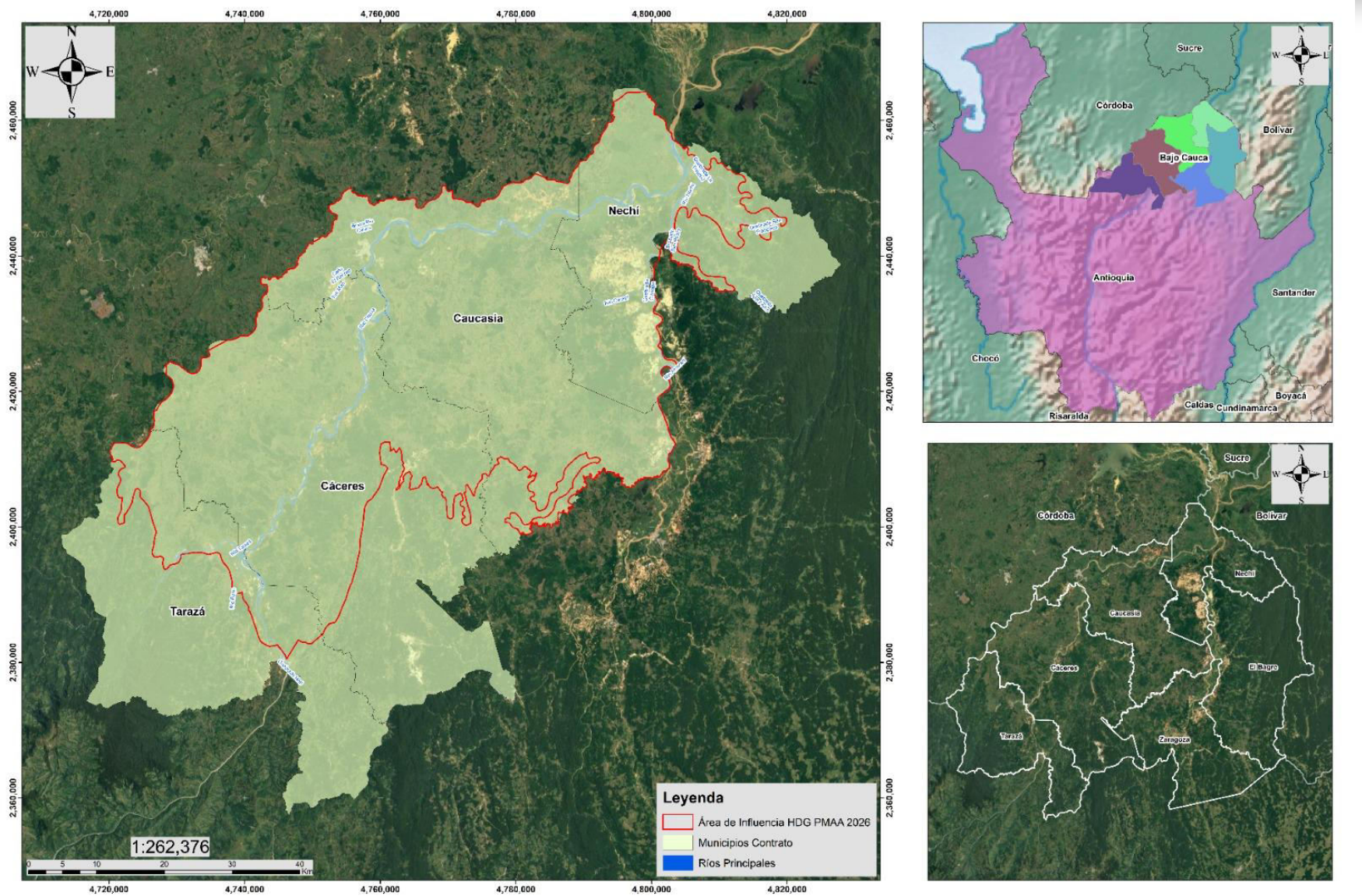
CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SERVICIO (CIS)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 110-CNT2511-277 de 2025: Alcance 1: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO - BAJO CAUCA

CORANTIOQUIA

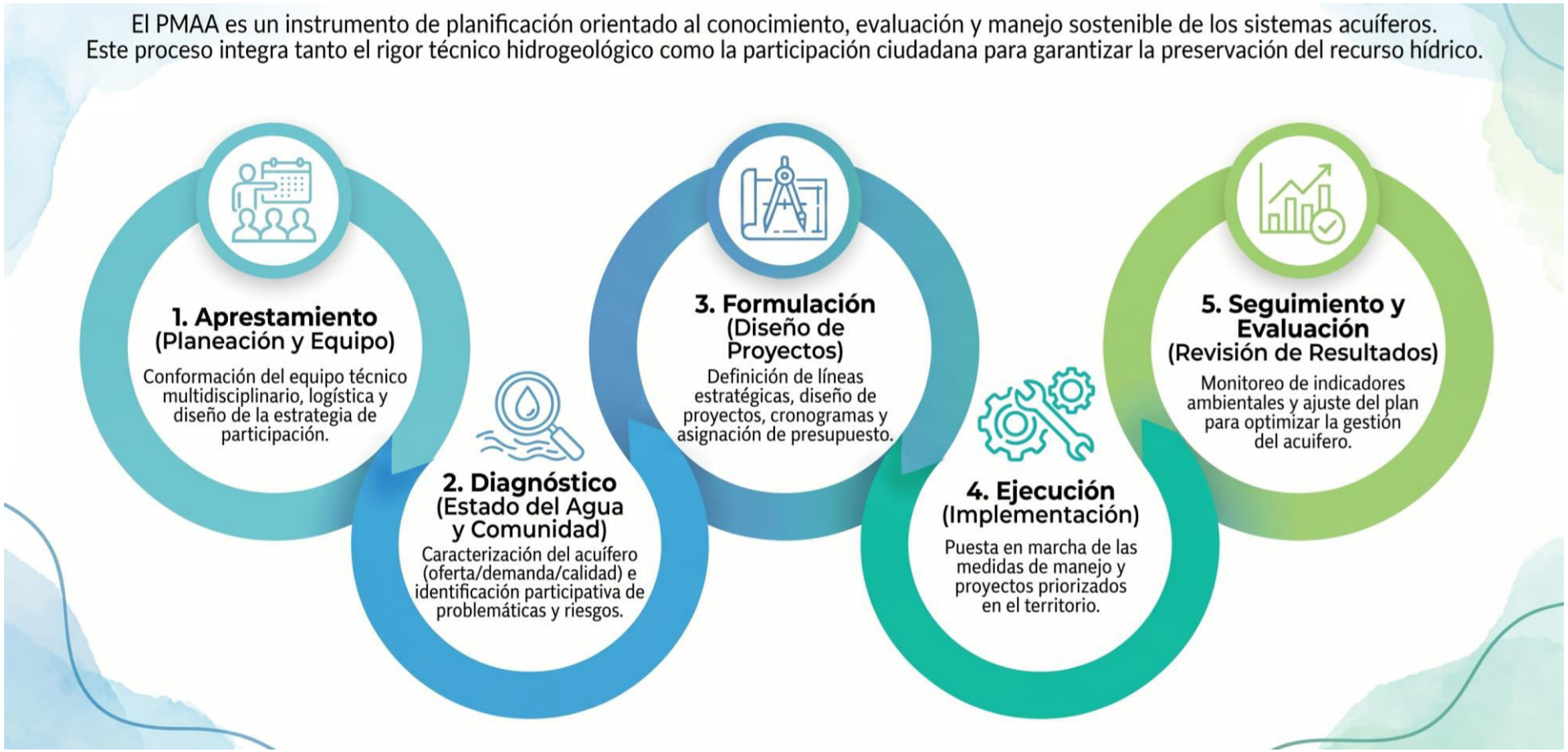
Ubicación del proyecto



CORANTIOQUIA

Definición PMAA

El PMAA es un instrumento de planificación orientado al conocimiento, evaluación y manejo sostenible de los sistemas acuíferos.
Este proceso integra tanto el rigor técnico hidrogeológico como la participación ciudadana para garantizar la preservación del recurso hídrico.



CORANTIOQUIA

Definición PMAA

PMAA: Herramienta de planificación territorial que busca proteger nuestras reservas de agua subterránea.



1. Conocimiento
Identificar cantidad y calidad de agua en el territorio.

2. Conservación
Proteger zonas de interés estratégicos, ejemplo: zonas de recarga.

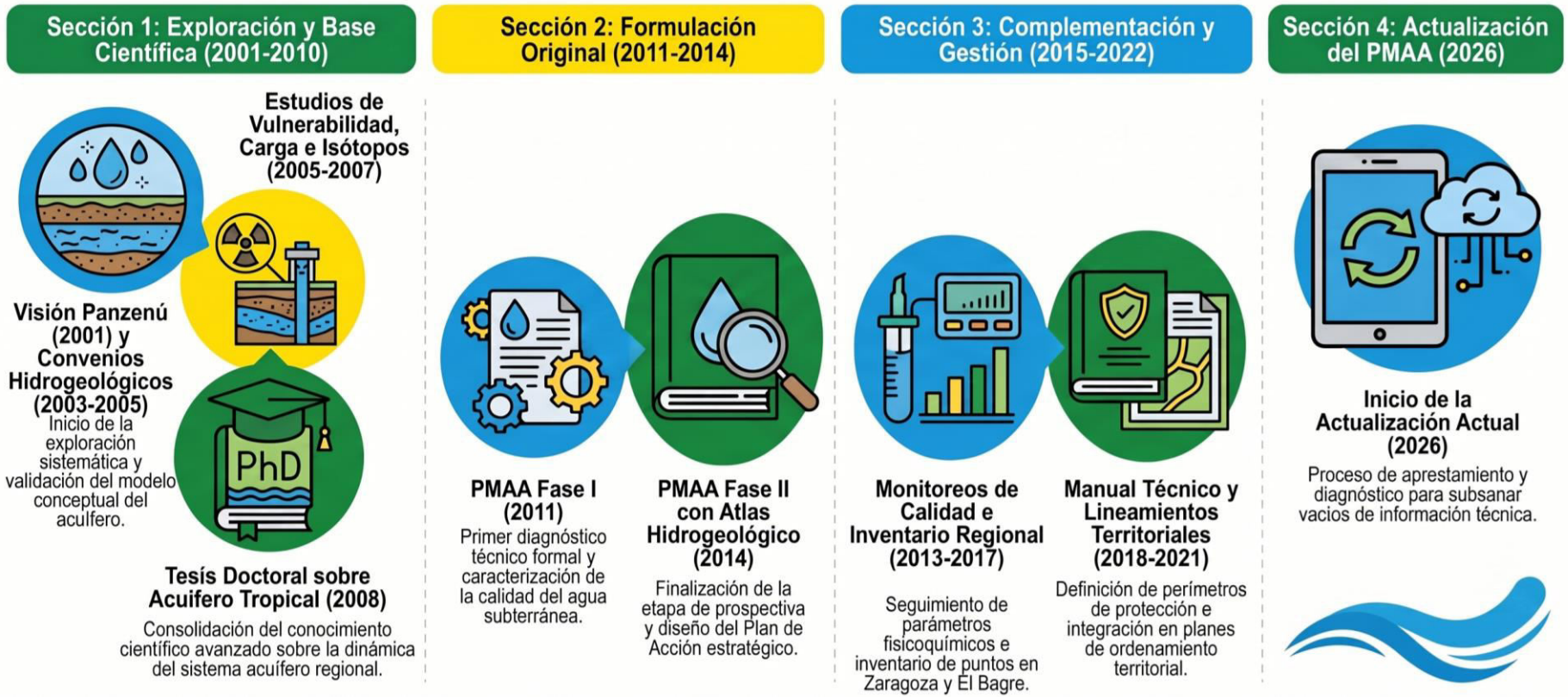
3. Uso sostenible
Garantizar que la cantidad captada sea inferior a la recarga existente.

4. Participación
Involucrar la sabiduría de las comunidades que habitan el territorio.

CORANTIOQUIA

Antecedentes PMAA Bajo Cauca

Evolución histórica y hitos técnicos del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero del Bajo Cauca, desde sus bases científicas hasta la actualización actual.



CORANTIOQUIA

Amenazas y alternativas desde el PMAA

Amenaza	Solución desde PMAA
Deforestación	Delimitación de zonas de recarga
Contaminación por minería, agroquímicos	Monitoreo de calidad de agua y control de fuentes contaminantes
Captación desmedida de agua	Inventario de puntos de agua subterránea (estimar oferta y demanda)
Cambio climático	Preservación de ecosistemas estratégicos

CORANTIOQUIA

Beneficios de PMAA para las comunidades

Salud y Bienestar



Reducción de enfermedades que pueden estar asociadas al consumo de agua contaminada con metales pesados.

Seguridad Hídrica



Acceso al recurso hídrico de forma controlada bajo diferentes condiciones hidrológicas.

Defensa del Territorio



Cuidado integral de los humedales y ecosistemas que sostienen la biodiversidad y las costumbres ancestrales.

Poder de Decisión



Voz activa en comités y veedurías comunitarias, asegurando transparencia en el manejo del territorio y sus recursos.

CORANTIOQUIA

Cronograma PMAA Bajo Cauca 2026

Fase de aprestamiento: Hasta 18 de julio de 2026

Fase de diagnóstico: Hasta 26 de octubre de 2026

Fase de formulación: Hasta 31 de diciembre de 2026

CORANTIOQUIA

Consulta Previa

Generalidades y antecedentes

Liliana María Taborda González
Directora general Corantioquia
04 de junio de 2026



CORANTIOQUIA

Consulta Previa

Es deber del GOBIERNO NACIONAL Y DEL ESTADO garantizar el goce efectivo de los derechos de las comunidades étnicas y la implementación de la CP como mecanismo para su protección y pervivencia

DIRECTIVA Presidencial No 10 de 2013 – Directiva Presidencial No 8 de 2020

- Guía para la realización de la CP
- Ministerio del Interior , a través de la Dirección de CP, es el responsable del proceso de consulta con las comunidades étnicas

CORANTIOQUIA

Consulta Previa

Directiva Presidencial 10 de 2013 modificada por la Directiva Presidencial 8 de 2020.

Determinación de procedencia de CP

Corantioquia: Solicitud de procedencia

La DANCP-Subdirección Técnica de Consulta Previa: un acto administrativo en el que manifiesta si procede o no la consulta previa.

Coordinación y preparación

Corantioquia: Solicitud de procedencia
La DANCP-Subdirección Técnica de Consulta Previa: un acto administrativo en el que manifiesta si procede o no la consulta previa.

Preconsulta

Diálogo previo con representantes de las comunidades: definir ruta metodológica.
Convocatoria a representantes de la comunidad, el ejecutor del proyecto, Procuraduría y Defensoría del Pueblo
Presentación del marco jurídico de la CP,
Presentación del proyecto.

Consulta previa

Reunión de análisis e identificación de amenazas y medidas de manejo, formulación de acuerdos, protocolización.

Seguimiento a los acuerdos

Conformación del Comité de seguimiento.
Verificación de cumplimiento de los acuerdos
Reuniones de seguimiento
Cierre de la Consulta.

CORANTIOQUIA

Procedencia de la Consulta Previa

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA, Solicitud de procedencia 31 de julio de 2025.

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA RESOLUCIÓN NÚMERO ST-1660 DE 10 DE OCT 2025 Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades

CORANTIOQUIA

Consulta Previa: línea de tiempo del proceso

Certificación 1409 de 2016 — 5

- Antonio Boroco - Vegas de Segovia
- Jai - Dezave
- Los Almendros
- Pablo Muera
- Puerto Claver

Certificación 0818 de 2017 — 4

- bocas de la raya
- jala jala
- unión el pato
- zince la 18

Resolución ST 1660 de 2025 — 21

- Altos del Tigre
- Antonio Boroco - Vegas De Segovia
- Bocas De La Raya
- Carupia
- El Delirio
- El Pando
- El Tigre 1
- El Tigre 2
- Jai - Dezave
- Jala Jala
- Las Vegas - Vegas De Segovia
- Leonardo José Campanario
- Los Almendros
- Los Castillos - Vegas De Segovia
- Omaga
- Pablo Muera
- Puerto Bélgica Las Palmas
- Puerto Claver
- Unión El Pato
- Zince La 18
- Consejo Comunitario Las Conchas

CORANTIOQUIA

Consulta Previa: proceso 2026

20 comunidades indígenas de las etnias Embera Chamí, Embera Eyabidá y Zenú, y un Consejo Comunitario de comunidades afrocolombianas. Todas estas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior:



CORANTIOQUIA



Consulta Previa

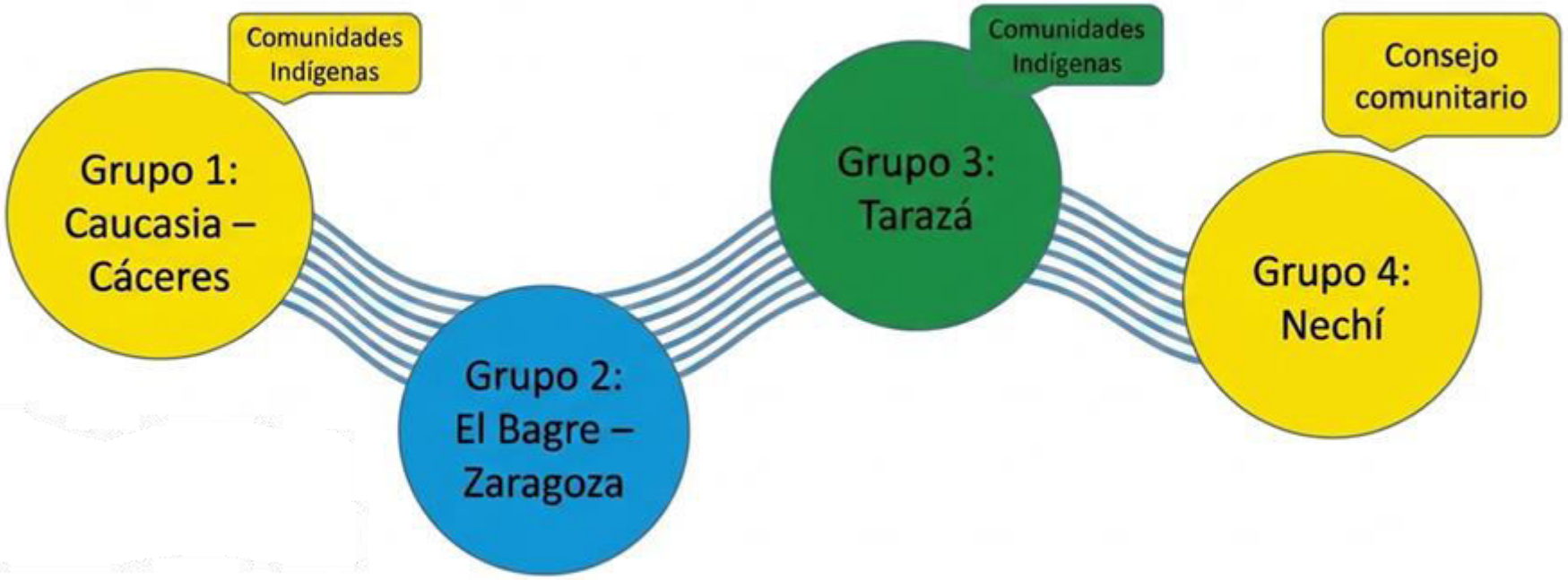
Ruta metodológica

Liliana María Taborda González
Directora general Corantioquia
04 de junio de 2026

CORANTIOQUIA

Propuesta de Ruta Metodológica

Organización Territorial: 4 Grupos Estratégicos



20 Comunidades Indígenas y 1 Consejo Afrocolombiano, organizados estratégicamente para facilitar el diálogo y reducir desplazamientos.

CORANTIOQUIA

Propuesta de Ruta Metodológica

Dos Fases para una Apropiación Real

Talleres Preparatorios (2 por grupo)

Propósito: Claridad total y apropiación del proyecto.

Dinámica: Diálogo interno, resolución de dudas, análisis del PMAA desde la visión comunitaria.

Ambiente: Espacio de reflexión comunitaria.

Regla de Oro: Siempre se realizarán los dos talleres preparatorios ANTES de cualquier reunión oficial.

Encuentros Oficiales de Consulta Previa (2 por grupo)

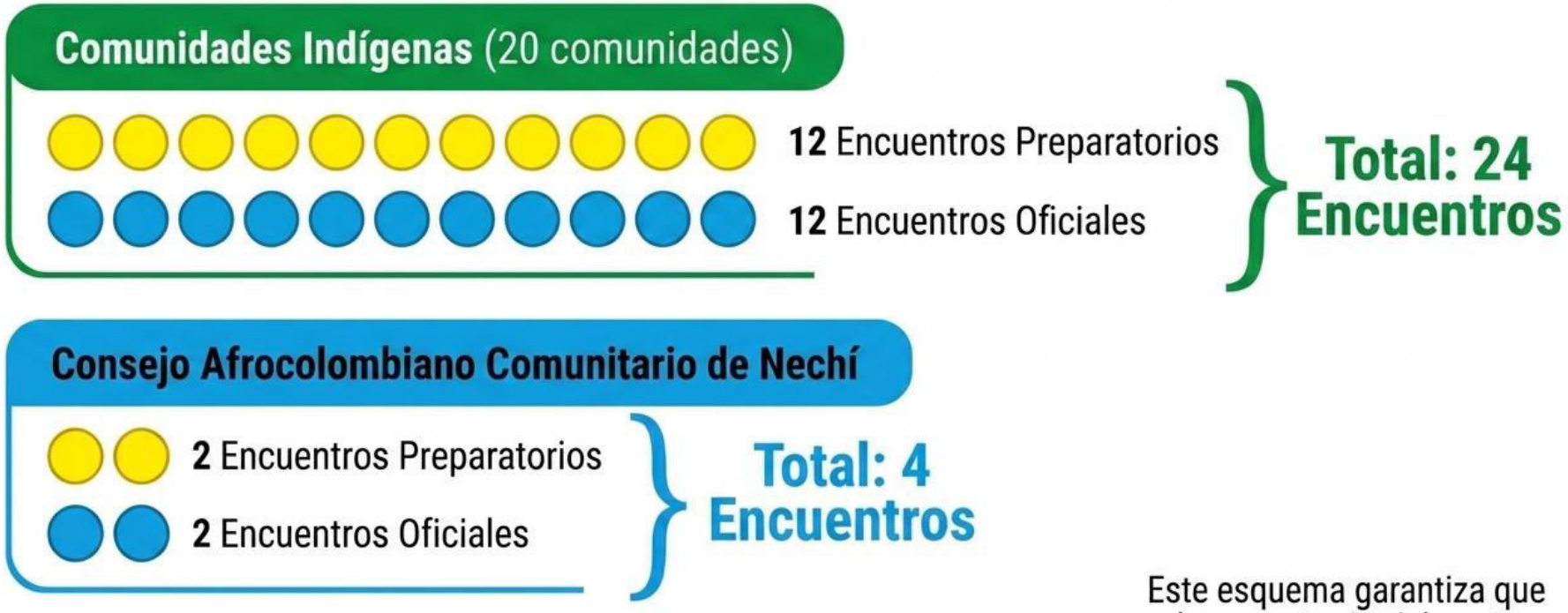
Propósito: Toma de decisiones y concertación.

Dinámica: Diálogo formal con presencia del Ministerio del interior y entidades garantes.

Ambiente: Espacio vinculante para establecer acuerdos oficiales sobre el territorio.

CORANTIOQUIA

Propuesta de Ruta Metodológica



Este esquema garantiza que cada grupo territorial agote su fase de preparación antes de iniciar la ruta oficial.

CORANTIOQUIA

Estrategias metodológicas participativas

Diálogo de saberes

Cartografía social	Reconocimiento territorial y localización de aspectos relevantes
Árbol de problemas y objetivos	Identificación de causas, efectos y soluciones
Fichas informativas	Apoyo para la comprensión de los temas abordados
Matrices de análisis	Organización y sistematización de aportes
Semaforización participativa	Priorización colectiva de problemáticas y propuestas
Facilitador por grupo para orientar el ejercicio participativo	

CORANTIOQUIA

Armonización Multinivel: Grupo 2

M1. Apertura Conjunta: Cada comunidad identifica visualmente su lugar en la ruta.

Ruta Superior Cartografía social

Cartografía Social desde cero: Mapeo de actores, fuentes de agua, sitios culturales, amenazas y conflictos territoriales

Ruta Inferior (Acuerdos - 7 Comunidades)

Mesa de Validación: Se valida qué ha cambiado.

M2. Nivelación Técnica: Creación de base de conocimiento compartida sobre el agua y contexto histórico de amenazas

M4. Feria de Resultados: Exposición de matrices y mapas. Identificación de necesidades compartidas que trascienden lo local.

M5. Acuerdos Regionales: Priorización de acuerdos (proyectos). Acuerdos territoriales colectivos

1 Comunidad en Coordinación y Preparación

2 Comunidades en Preconsulta y Apertura

7 Comunidades en Formulación de Acuerdos

CORANTIOQUIA

Pasos a seguir en el proceso



Este documento es un punto de partida. La efectividad de la Consulta Previa radica en nuestra capacidad de llegar a acuerdos logísticos que respeten su tiempo, su territorio y su autonomía.

CORANTIOQUIA

Propuesta de cronograma

Fases del PMAA	APRESTAMIENTO COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN		DIAGNÓSTICO												FORMULACIÓN		
Etapas	Julio		Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre		
	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	
Preparatorio Preconsulta: Presentación del proyecto, qué es la CP																	
Preparatorio: Identificación de impactos y medidas de manejo																	
Preconsulta y apertura: Presentación proyecto, marco jurídico de la CP																	
Consulta Previa: Identificación de impactos y formulación medidas de manejo																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Consulta Previa: Formulación de acuerdos																	
Consulta Previa: Protocolización (con Ministerio)																	
Preparatorio Preconsulta: Presentación del proyecto, CP																	
Preparatorio: Consutla Previa:Identificación de impactos y medidas de manejo																	
Preconsulta y apertura: Presentación proyecto, marco jurídico de la CP																	
Consutla Previa: Identificación de impactos y formulación medidas de manejo																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Consulta Previa: Formulación de acuerdos																	
Consulta Previa: Protocolización (con Ministerio)																	
Preparatorio Preconsulta: Presentación del proyecto, CP																	
Preparatorio: Consutla Previa:Identificación de impactos y medidas de manejo																	
Preconsulta y apertura: Presentación proyecto, marco jurídico de la CP																	
Consutla Previa: Identificación de impactos y formulación medidas de manejo																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Preparatorio CP: Formulación de acuerdos																	
Consulta previa: Formulación de acuerdos y protocolización																	
Consulta previa: Formulación de acuerdos y protocolización																	
Preparatorio Preconsulta: Presentación del proyecto, qué es la CP																	
Preparatorio: Consutla Previa:Identificación de impactos y medidas de manejo, formulación de acuerdos																	
Preconsulta y apertura Identificación de impactos																	
Consulta previa: formulación medidas de manejo																	
Consulta previa: Formulación de acuerdos y protocolización																	

Propuesta de fechas para el desarrollo de la Consulta Previa

CORANTIOQUIA

¡Muchas gracias!



CORANTIOQUIA